

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 726 - 2011/GRP-CR

Piura, 14 SETIEMBRE 2011

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, estipula que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, señala en su artículo 10°, numeral 10.1, literal a) que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los viajes que se efectúen en el marco de negociaciones comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, los "Encuentros Europa-América Latina, FORO DE BIARRITZ", organizados anualmente desde el año 2000, se han impuesto como un momento privilegiado de intercambios y de reflexiones donde se reúnen a responsables políticos, económicos, universitarios y a los medios de comunicación en torno a temas de actualidad que afectan a Europa y América Latina, aportando testimonio de las voluntades recíprocas de un mejor trabajo conjunto;

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de julio de 2011, el Senador Alcalde de Biarritz invita al señor Presidente Regional a participar de la 12° Edición del Foro de Biarritz, especializado en las relaciones Europa – América Latina – “Es Posible un Nuevo Modelo de Desarrollo para América Latina y el Caribe” a realizarse durante los días 13 y 14 de octubre de 2011 en Santo Domingo, República Dominicana;

Que, mediante Memorando N° 1269-2011/GRP-480000-480100 del 13 de setiembre de 2011, la Oficina Regional de Administración señala los montos que por concepto de bolsa de viaje y pasajes aéreos le corresponden al comisionado;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 21 - 2011, celebrada el día 14 de setiembre del 2011, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Santo Domingo en República Dominicana, al señor Presidente Regional Lic. Javier Atkins Lerggios, durante los días 12 al 16 de octubre de 2011, con la finalidad de atender la invitación de los organizadores del Foro de Biarritz 2011 “Es posible un nuevo modelo de Desarrollo en América Latina”, evento de gran importancia para la promoción de nuestra Región.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los gastos que irroque el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal Gobierno Regional Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| Pasajes Aéreos | : US \$ 1570.00 |
| Bolsa de Viaje | : US \$ 500.00  |

**Total Importe : US \$ 2070.00**

**ARTICULO TERCERO.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el Presidente Regional, presentará al Consejo Regional un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos producto del viaje autorizado, asimismo deberá efectuar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.-** Alcanzar el presente Acuerdo a Gerencia General Regional para que disponga las acciones administrativas para su implementación.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario oficial “El Peruano”.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

**ARTICULO SEXTO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO.**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

**POR TANTO.**

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

***Sr. PORFIRIO NICOLÁS VALLADOLID FRÍAS  
CONSEJERO DELEGADO  
CONSEJO REGIONAL***